



SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO BÁSICO Y PREMIUM PARA EXPOSITORES A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EXÁMENES Y MONTAJES SIMILARES, DURANTE LOS CERTÁMENES Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID, ASÍ COMO PARA NECESIDADES PROPIAS DE IFEMA.

EXP.- 24/147 - 2000024852

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, julio de 2024**

1. OBJETO DEL CONTRATO-

El presente Contrato tiene por objeto la selección de una o más compañías que ejecuten la prestación del servicio de suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de mobiliario, que pudiesen necesitar las empresas expositoras, montadoras u organizadoras que participan en las ferias, congresos y otros eventos a celebrar en los recintos de IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad, así como para las necesidades propias de IFEMA MADRID.

Igualmente contemplará el servicio de suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de **Alquiler de mobiliario específico para desarrollo de exámenes, oposiciones o cualquier tipo de competiciones y montajes similares**, que pudiese necesitar cualquier empresa u organismo que se dedique a la organización de estas pruebas y, se vayan a celebrar en los recintos de la IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde IFEMA deba participar, así como para las necesidades propias de IFEMA.

El servicio se compone de tres lotes diferenciados por el tipo de producto a ofrecer:

- LOTE 1, con un mobiliario básico (mobiliario ferial tradicional y que normalmente se incluye en los paquetes para stands modulares).
- LOTE 2, mobiliario Premium de estética y diseño singular.
- LOTE 3, mobiliario específico para desarrollo de exámenes, oposiciones o cualquier tipo de competiciones y montajes similares.

Los tres lotes indicados pueden estar destinados al consumo propio de IFEMA Madrid o el de clientes.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.-

Con carácter general, la empresa/s adjudicataria/s vendrán obligada/s a prestar los siguientes tipos de actividades:

- 2.1 Suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de mobiliario ofrecido a expositores y otros clientes a través del **Catálogo de Servicios de IFEMA Madrid** durante los certámenes, congresos y actividades a celebrar en los recintos de IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.
- 2.2 Suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de mobiliario ofrecido dentro de los **paquetes de stands modulares** durante los certámenes, congresos y actividades a celebrar en los recintos de IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.
- 2.3 Suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de mobiliario instalado para **áreas específicas montadas por IFEMA Madrid** dentro de las ferias o

eventos a celebrar en los recintos de IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.

- 2.4 Suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de mobiliario instalado para **áreas específicas montadas por IFEMA Madrid y habilitadas para el desarrollo de las pruebas presenciales**, a celebrar en los recintos de IFEMA Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.

La contratación de este servicio se realizará en las siguientes condiciones:

1. Alquiler de mobiliario para un único evento, en el cual se lleva a cabo el montaje y desmontaje para ese evento en concreto.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

El adjudicatario deberá asumir el mantenimiento de un retén que retire los elementos deteriorados y vuelva a colocar el mobiliario según distribución prevista cada día y uso, debiendo recolocarse los elementos antes del uso siguiente, ya lo fuera al día siguiente o en una sesión diferente en el mismo día.

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando los equipos profesionales y humanos necesarios para llevar a cabo el servicio en óptimas condiciones, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Todas las instalaciones incluyen transporte, carga, descarga, montaje y desmontaje y serán por cuenta del adjudicatario.

En cada montaje se contemplarán todas las normas y obligaciones que marque la ley, así como las indicaciones que haga el organizador y todos aquellos aspectos que, estando regulados o no, influyan en la seguridad e higiene del evento y de los participantes.

Especificaciones:

- La separación entre opositores/puestos podrá ser solicitada de acuerdo a las siguientes medidas: **90 cm, 120 cm y 180 cm.**, esta separación entre opositores se calculará siempre desde el centro del participante.
- Se deberá emplear el mobiliario descrito en el apartado: 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOBILIARIO - LOTE 3.
- La dotación del número de mesas para las personas que se examinen, participen en la competición o evento, vendrá determinado por el nº de personas/opositoras.

- Para las mesas de tribunal, se descarta el uso de tableros para estos fines y se dotarán, como mínimo de 6 y máximo de 8 sillas, apilables con asiento y respaldo tapizado y estructura metálica, contando con mantel de tela o recubrimiento al uso.
- Para cada evento, el adjudicatario deberá poner a disposición de IFEMA Madrid un retén de personas suficientes para hacer frente a sustituciones o deterioros y, en su caso, recolocación de elementos.
- Para cada evento, el adjudicatario deberá poner a disposición de IFEMA Madrid un retén de un 2% de material (mesas y sillas) instalado en cada evento para hacer frente a sustituciones o deterioros.
- La entrega del montaje se hará habitualmente a las 15:00 horas del día anterior a la celebración del examen o evento, pudiendo variar en función de las necesidades del cliente.

Planos:

- Los planos con la distribución del mobiliario se llevarán a cabo por el adjudicatario del servicio. Para ello, IFEMA Madrid entregará al adjudicatario, al inicio del contrato, los planos de los pabellones en donde podrán tener lugar estos eventos. A partir de estos planos, el adjudicatario deberá elaborar la distribución de cada evento específico que IFEMA Madrid le solicite con los criterios que indique para cada evento.
- Los planos de distribución de espacios se desarrollarán en cualquier programa de CAD y se entregarán a IFEMA Madrid en un formato dwg. El adjudicatario deberá realizar las versiones necesarias para adaptar el evento a los distintos requisitos que se planteen como parte del proceso comercial.

Cartelería:

- Será por cuenta del adjudicatario la elaboración de la señalización básica del evento, para distintas zonas definidas en el plano dentro del pabellón. Los paneles necesarios se determinarán en función del volumen del examen/evento y los carteles tendrán un tamaño mínimo de 1200 x 900 mm.
- La cartelería se realiza cuando ya está definida toda la distribución. Las directrices concretas para la realización de los carteles, incluyendo el logotipo del organizador y el texto, las aportará el cliente.

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.-

El adjudicatario pondrá a disposición de IFEMA Madrid, el material y el personal suficiente para la realización de los trabajos, para lo cual deberá tener capacidad para disponer de forma inmediata para la prestación del servicio del mobiliario que, según la experiencia adquirida por IFEMA Madrid durante los últimos ejercicios, será el indicado en la relación de artículos que figuran en las fichas:

- Ficha A - Lote 1.
- Ficha B - Lote 2.
- Ficha C - ***NO*** se solicita un stock permanente ya que se trata de eventos puntuales.

Los ficheros serán facilitados en archivos Excel para que sean debidamente cumplimentados.

El horario de trabajo del personal destinado al mencionado trabajo será el correspondiente al montaje, celebración y desmontaje de los certámenes o actividades a celebrar en IFEMA Madrid, el cual se comunicará oportunamente a la empresa adjudicataria. A título informativo, el horario habitual de montaje y desmontaje es de 8:30 a 21:30 horas y el de celebración de 10:00 a 20:00 horas.

El material será entregado en el stand o zona especificada, como norma general, dos días antes del comienzo del certamen o actividad.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOBILIARIO.-

Las características técnicas básicas se detallan en la fichas adjuntas a este pliego y que serán facilitadas en fichero Excel para que sean debidamente cumplimentadas,

- Ficha A - Lote 1. Características técnicas del mobiliario, unidades mínimas requeridas y unidades a disposición del servicio a proponer por los licitadores.
- Ficha B - Lote 2. Características técnicas del mobiliario, unidades mínimas requeridas y unidades a disposición del servicio a proponer por los licitadores.
- Ficha C - Características técnicas del mobiliario a requerir.
- Las medidas indicadas en cada elemento de este lote son aproximadas.

En cuanto a la Ficha C -Lote 3, a continuación Detalle de elementos a emplear para llevar a cabo el servicio objeto del contrato:

| REF IFEMA | ARTICULO | CARACTERÍSTICAS |
|-----------|----------------------------------|---|
| EX01 | Mesas con taco de PVC | Mesa de PVC de 1,82 x 0,46 m., con tacos. Ligera de peso a la vez de consistente y agradable al uso con las patas plegables para hacerla de fácil manejo y apilable. Con cierre de seguridad. |
| EX02 | Mesa/Tablero | Mesa de madera de melanina (preferible blanca). De 0,60 x 2,60/2,75 m. y apilable, sujeto por 3 caballetes de madera. |
| EX03 | Mesas para el tribunal | Cada mesa de Tribunal está compuesta por: máx. 3 Mesas de 1,82 x 0,76 m., con mantel (se descarta el uso de tableros). Se dotarán sillas de tribunal, 6 mínimo a 8 sillas máximo. |
| EX04 | Sillas plegables con taco de PVC | Silla de PVC ligera con asiento y respaldo de polipropileno y estructura en acero pintado por pulverización y con taco. Apilable y plegable. |
| EX05 | Sillas de resina | Silla de resina monoblock fabricada en polipropileno inyectado, con brazo y sin brazo. |
| EX06 | Sillas de madera | Silla de madera con baño de aceite de linaza. Apilable y plegable. |
| EX07 | Sillas para el Tribunal | Silla apilable con asiento y respaldo tapizado y estructura metálica |
| EX08 | Balizamientos | Balizamiento perimetral de las zonas de división. |
| EX09 | Peanas | Peanas de señalización de 2,50 m. de altura con sistema de sujeción de carteles Din A2. |

- Cada examen/evento, estará compuesto obligatoriamente por los siguientes elementos cuyo precio estará incluido **en el precio ofertado por alquiler de cada puesto:**
 1. Mesas para personas que se examinen o participen en la competición. El número de mesas vendrá determinado por el nº de personas/opositoras.
 2. Mesas para tribunal u organizadores. Compuesta por: máx. 3 Mesas de 1,82 x 0,76 m., con mantel. Se descarta el uso de tableros para estas mesas.
 3. Mesas de apoyo o control.
 4. 1 Silla por cada persona/opositor.
 5. Sillas de Tribunal, se dotarán de; mínimo 6 y máximo 8, por mesa.
 6. Balizamientos. La cantidad de balizamientos vendrá determinado por el nº de personas/opositoras.
 7. Peanas. La cantidad de peanas vendrá determinado por el nº de personas/opositoras.

- Para los puestos de las personas/opositoras del examen/evento, se podrán utilizar indistintamente los tipos de mesas y sillas descritas en las características y siempre que se adapten a la distancia mínima requerida entre opositores.

- En el caso del Tribunal se deberán montar las mesas y sillas expresamente descritas en las características.

- Mesas de apoyo o control. Cada mesa se dotará con un máximo de 2 sillas. El número de mesas vendrá determinado por el número de personas/opositoras. Como máximo se instalará una mesa por cada 50 personas/opositoras.

- Las medidas descritas en las características de los elementos son a modo de referencia. Los distintos elementos deberán disponer de unas medidas adecuadas, de forma que se ajusten a las distintas necesidades requeridas, fundamentalmente en cuanto a la distancia que deberán tener entre sí las personas/opositoras.

Otros elementos adicionales que se podrán requerir a demanda, que se abonarán conforme a los precios unitarios ofertados para estos elementos:

| REF IFEMA | OTROS ELEMENTOS | CARACTERÍSTICAS |
|-----------|---|---|
| EX10 | Paneles señalizadores | Paneles en color de 1,50 x 1,20 m., con altura mínima total de 2 m. |
| EX11 | Mampara separadora | Mamparas separadoras de 1,80 m. de altura y mínimo de 1 metro lineal. |
| EX12 | Percheros | Percheros plegables. |
| EX13 | Perchas | Perchas de madera numeradas. |
| EX14 | Mesa con mantel (Para el Tribunal) - mesa adicional | Cada mesa de Tribunal está compuesta por: máx. 3 Mesas de 1,82 x 0,76 m., con mantel (se descarta el uso de tableros). Se dotarán sillas de tribunal, 6 mínimo a 8 sillas máximo. |
| EX15 | Silla tapizadas (Tribunal) - silla adicional | Silla apilable con asiento y respaldo tapizado y estructura metálica |
| EX16 | Paragüeros | Vinilo de cuero u otro color, con goma protectora en la base que ejerce de aislante para evitar la oxidación, de 50 cm de alto y 20 cm de diámetro. |
| EX17 | Tarima para Tribunal | Tarima de 12 a 16 metros cuadrados y entre 15 y 30 centímetros de alto (medidas habituales) |

Al igual que en el apartado anterior, las medidas descritas en las características de los elementos son a modo de referencia, salvo en los mínimos requeridos.

5. **DISPONIBILIDAD MÍNIMA PERMANENTE DE MOBILIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRO MOBILIARIO BAJO PRESUPUESTO.-**

El ofertante deberá cumplimentar las Fichas A Lote 1 y Ficha B Lote 2 incluida en este pliego, la cual será facilitada en fichero Excel, por el que certifica la disposición para el servicio de las unidades requeridas con carácter mínimo y su cantidad disponible de forma permanente, para todas las referencias de mobiliario incluidas en el Contrato.

Respecto a la Ficha C, ***NO*** se requiere para el servicio de unidades con carácter mínimo, al tratarse de eventos puntuales.

NO SERÁN ADMITIDAS A TRÁMITE LAS PROPUESTAS CUYO DISPONIBILIDAD DE UNIDADES PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CUALQUIERA DE LAS REFERENCIAS SEA INFERIOR A EL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS FICHAS A Y B.

Tanto para el lote 1 como para el lote 2, el presupuesto base de licitación refleja una partida alzada no licitable para atender las demandas de los expositores o de la propia IFEMA MADRID en cuanto a servicios de alquiler de mobiliario que pueda estar relacionado con el objeto del contrato, pero cuya tarifa y disponibilidad no se haya definido en su oferta.

6. INSPECCIÓN Y CONTROL.-

La inspección y control del mobiliario (instalación, limpieza, etc.), lo ejercerá la Dirección de Servicios Feriales a través del personal de dicha Dirección. Independientemente de este control, la empresa adjudicataria vendrá obligada a ejecutar, en tiempo y forma, los alquileres solicitados, así como a ejercer un exhaustivo control de los mismos mediante inspecciones a cargo del propio personal.

7. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

El mobiliario cumplirá los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia a esfuerzos, protección contra el fuego, normativa sobre salud y medio ambiente, seguridad de evacuación, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los mismos, quedando IFEMA excluida de cualquier responsabilidad en este sentido.

8. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.-

El material en régimen de alquiler será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA, podrá rechazar los equipos y mobiliario que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otro que cumpla estas exigencias, sin reclamación alguna por su parte.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todo el producto (aún después de instalado) que no se ajuste a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de las empresas adjudicatarias a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de los stands de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

9. CESIÓN REMUNERADA DE LOCALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

LOTE 1:

La prestación del servicio objeto del Contrato conlleva la cesión remunerada de varios locales dentro del recinto ferial de IFEMA Madrid. La disponibilidad de dichos locales permitirá optimizar los recursos del adjudicatario para la prestación más eficiente del servicio.

Los locales que serán objeto de cesión son los siguientes,

- Almacén de 658,5 metros cuadrados ubicado en el área complementaria
- Zona de almacén en túnel norte de 47 metros cuadrados (planta sótano)

A título informativo, se adjuntan planos descriptivos de dichos locales en el Anexo - PLANOS- de este pliego de prescripciones técnicas.

Dichos espacios podrán ser variados en función de las posibilidades del Recinto Ferial y de las necesidades de la propia IFEMA, pero de forma que siempre se facilite un buen servicio a los expositores y el almacenaje de tránsito de parte de los materiales y productos de las empresas concesionarias durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje de actos. Esta cesión no estará sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos.

El adjudicatario vendrá obligado a someter a IFEMA el proyecto de decoración interior del espacio o espacios cedidos para su visto bueno, siendo a cargo de las empresas concesionarias todos los costes del proyecto y ejecución. En el caso de que por causas imputables a dichas empresas se desalojaran los locales, quedarían las mejoras realizadas en beneficio de IFEMA. En el caso de traslado por necesidades de IFEMA, ésta vendrá obligada a acondicionar el nuevo local en las condiciones del anterior.

IFEMA proporcionará, previa solicitud y de forma remunerada, los servicios de agua, telefonía y electricidad. La facturación de los consumos y gastos comunes se realizará bimestralmente, de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento para cada consumo.

El adjudicatario estará obligado a dotar el servicio de los equipos informáticos necesarios para el mejor desarrollo de su función, incluyendo, los equipos (PCs, impresoras, periféricos, etc.), y los programas de software correspondientes, así como los servicios de comunicaciones que se precisen para su conexión a Internet, correo electrónico, y cualesquiera otros que interesen al servicio. Será igualmente responsable de su mantenimiento y copias de seguridad, estando obligado a acatar la normativa de seguridad informática de IFEMA. Dichos sistemas serán siempre independientes de los sistemas informáticos de IFEMA. Queda entendido que los costes que se originen por conexión a Internet serán por cuenta del adjudicatario. IFEMA proporcionará un "protocolo de acceso" vía internet que permita al adjudicatario acceder en tiempo real a las peticiones de los servicios encomendados.

LOTES 2 y 3:

En el caso de los **LOTES 2 y 3** no conlleva cesión de local. IFEMA podrá ceder al(os) adjudicatario(s) de estos Lotes, por necesidades del servicio, un espacio físico donde podrá situar, en su caso, un contenedor o elemento similar para necesidades de almacenamiento de mobiliario objeto del Contrato.

La zona del recinto donde se instale dispondrá de su seguridad general habitual. La seguridad específica que se desee dotar a la zona cedida y a la que se circunscribirá exclusivamente para garantizar la vigilancia, protección y control de lo que contenga, así como el cumplimiento de la normativa de seguridad privada que, en su caso, sea de aplicación, será responsabilidad única de la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

10. CESIÓN NO REMUNERADA DE LOCALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

LOTES 1 y 2:

Ifema cederá a los adjudicatarios de los lotes 1 y 2 un despacho del "Workspace de proveedores" para su uso durante la vigencia del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El contratista se verá obligado a:

- Mantener en funcionamiento la oficina de atención al público durante los días y horarios de montaje, celebración y desmontaje.
- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen o actividad, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.
- Durante los días y horarios en los que no haya montaje, celebración o desmontaje en IFEMA o sus recintos, el adjudicatario deberá mantener operativo un correo electrónico y un teléfono en el que se lo pueda localizar para la realización de consultas y apoyo general al equipo de IFEMA.
- El adjudicatario/s no podrá suministrar a las empresas expositoras directamente, de forma gratuita o remunerada, los alquileres comercializados por IFEMA objeto de este Contrato.
- Para los lotes 1 y 2, el adjudicatario se compromete a mantener actualizado en tiempo real un fichero electrónico disponible en una unidad virtual compartida con IFEMA Madrid donde se recogerá la hora prevista de entrega del mobiliario a cada uno de los expositores/organizadores y la hora efectiva real de entrega de este.

12. PENALIDADES.

Las penalidades se determinan en el apartado 22. – PENALIDADES- del Anexo I – Cuadro de Características-, del pliego de condiciones administrativas particulares.

13. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.



Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma:
https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras. Tlf. 917225324

Ficha A - Lote 1. Características técnicas del mobiliario, unidades mínimas requeridas y unidades a disposición del servicio a proponer por los licitadores.

Ficha B - Lote 2. Características técnicas del mobiliario, unidades mínimas requeridas y unidades a disposición del servicio a proponer por los licitadores.

AMBOS DOCUMENTOS, POR MOTIVO DE SU EXTENSIÓN, SE ADJUNTAN EN FICHERO INDEPENDIENTE

FICHA - C - LOTE 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ALQUILER PARA CUALQUIER EVENTO

| REFIFEMA | ARTICULO | CARACTERÍSTICAS |
|----------|----------------------------------|--|
| EX01 | Mesas con taco de PVC | Mesa de PVC de 1,82 x 0,46 m., con tacos. Ligera de peso a la vez de consistente y agradable al uso con las patas plegables para hacerla de fácil manejo y apilable. Con |
| EX02 | Mesa/Tablero | Mesa de madera de melanina (preferible blanca). De 0,60 x 2,60/2,75 m. y apilable, sujeto por 3 caballetes de madera. |
| EX03 | Mesas para el tribunal | Cada mesa de Tribunal está compuesta por: máx. 3 Mesas de 1,82 x 0,76 m., con mantel (se descarta el uso de tableros). Se dotarán sillas de tribunal, 6 mínimo a 8 |
| EX04 | Sillas plegables con taco de PVC | Silla de PVC ligera con asiento y respaldo de polipropileno y estructura en acero pintado por pulverización y con taco. |
| EX05 | Sillas de resina | Silla de resina monoblock fabricada en polipropileno inyectado, con brazo y sin brazo. |
| EX06 | Sillas de madera | Silla de madera con baño de aceite de linaza. Apilable y plegable. |
| EX07 | Sillas para el Tribunal | Silla apilable con asiento y respaldo tapizado y estructura metálica |
| EX08 | Balizamientos | Balizamiento perimetral de las zonas de división. |
| EX09 | Peanas | Peanas de señalización de 2,50 m. de altura con sistema de sujeción de carteles Din A2. |

ELEMENTOS ADICIONALES QUE SERÁN TARIFICADOS EN CASO DE NECESIDAD A DEMANDA DE IFEMA

| REFIFEMA | OTROS ELEMENTOS | CARACTERÍSTICAS |
|----------|---|---|
| EX10 | Paneles señalizadores | Paneles en color de 1,50 x 1,20 m., con altura mínima total de 2 m. |
| EX11 | Mampara separadora | Mamparas separadoras de 1,80 m. de altura y mínimo de 1 metro lineal. |
| EX12 | Percheros | Percheros plegables. |
| EX13 | Perchas | Perchas de madera numeradas. |
| EX14 | Mesa con mantel (Para el Tribunal) - mesa adicional | Cada mesa de Tribunal está compuesta por: máx. 3 Mesas de 1,82 x 0,76 m., con mantel (se descarta el uso de tableros). Se dotarán sillas de tribunal, 6 mínimo a 8 sillas máximo. |
| EX15 | Silla tapizadas (Tribunal) - silla adicional | Silla apilable con asiento y respaldo tapizado y estructura metálica |
| EX16 | Paragüeros | Vinilo de cuero u otro color, con goma protectora en la base que ejerce de aislante para evitar la oxidación, de 50 cm de alto y 20 cm de diámetro. |
| EX17 | Tarima para Tribunal | Tarima de 12 a 16 metros cuadrados y entre 15 y 30 centímetros de alto (medidas habituales) |

